

Roma, 15 de Febrero de 1964.

Eminentísimo Señor
Cardenal Raúl Silva Henríquez,
Arzobispo de Santiago.

Eminencia:

Espero que esta sea la última carta de la serie de estos días, pero considero necesario molestar una vez más su atención sobre los asuntos que me ha encargado.

1ª) Asuntos de Liturgia. Ayer y hoy en la mañana he tenido conversaciones con representantes de Francia y Alemania sobre los asuntos de la aplicación. En el momento actual el ambiente es de decepción. Sin embargo hay ciertos antecedentes que vale la pena conocer. Me aseguran que el Santo Padre está convencido de que el Cardenal Larraona es incapaz de llevar adelante la aplicación de la Constitución. Esta convicción sería de gran importancia si pudiera trasladarse al plano de los hechos. Yo me permito sugerirle un modus procedendi. Lo primero sería escribir al Santo Padre acerca de la respuesta dada por el Card. Larraona a los acuerdos del Episcopado. En esa carta podrían contenerse tres puntos: a) La expresión de la tristeza y decepción del Episcopado por el conjunto del "affaire"; b) La admiración porque se habla de "permitir", sin tomar en cuenta la mente ni la letra de la Constitución, y por el criterio sumamente discriminatoria aplicado al art. 54 restringiendo o no aplicando la parte concerniente a las partes de la Misa que "spectant ad populum", y c) El anuncio de la intención de V. Eminencia de viajar a Roma en una fecha próxima (tal vez aprovechando las reuniones de la Comisión de Apostolado de los Laicos que comienza el 2 de Marzo, con lo cual el viaje le saldría gratis, pidiéndolo a la S. Sede desde ya. Yo se lo podría gestionar rápidamente) para exponer sup pensamiento directamente al mismo Sumo Pontífice.

Hoy he sabido las reacciones de los protestantes alemanes acerca del Motu Proprio: "La Constitución conciliar, he ahí las palabras de la Iglesia católica; el Motu proprio, he ahí los hechos". Desde el punto de vista ecuménico esto es un desprestigio grande. Los sacerdotes en muchas partes de Alemania han tenido una doble reacción: se han reído del Motu proprio y tienen pena por la Iglesia.

Sobre el Breviario para los casos de dispensas del art. 101, un peritísimo alemán me ha dicho que no conviene aflijirse: en vez de autorizar para rezarlo en una versión, conmutarlo por el rezo de algún breviario traducido, en conformidad al n. VII del mismo Motu proprio. En esa forma se obtiene el mismo resultado. Entretando se puede proponer alguna de las versiones ya existentes (la misma que puede usarse para la "conmutación" entre tanto).

2ª) Asunto del hábito eclesiástico. Según me dijeron hoy en la Congregación del Concilio, la respuesta ya ha sido enviada a V. Eminencia. Supongo que eso habrá sido después de la reunión plenaria de la Congregación, verificada ayer. No pude conseguir que me dijeran en qué sentido iba la respuesta, pero por lo que puedo deducir, se

trata con toda verosimilitud de un "compromiso". Yo espero que habrán tomado en consideración la presentación que hice ayer aclarando un poco las cosas, presentación que ellos mismos me sugirieron que hiciera. Le acompaño copia pos si acaso.

Si la respuesta fuera negativa, yo le aconsejaría que escribiera pronto insistiendo en la presentación. Este consejo me lo sugirieron en la misma Congregación, antes de la revisión de la primera respuesta que, como le decía en carta de ayer, era desfavorable.

Creo conveniente informar a V. Eminencia de dos cosas más alrededor de este mismo tema. La primera es que dos veces me hicieron insistencia en que Mons. Manuel Larrain se mostraba indeciso en cuanto al cambio. La segunda es que me preguntaron hoy si habían existido dificultades entre V.E. y el Nuncio Alibrandi, a lo que respondí que sólo sabía de la promoción al Episcopado de un sacerdote de la Arquidiócesis que había tenido diferencias de criterio con V. Eminencia.

En dos de las ocasiones que fui a la C. del Concilio, al hablar sobre el problema del hábito, hice presente que en buen derecho no estaban los Obispos obligados a solicitar la aprobación de su acuerdo por la S. Sede. Esto lo dije a título personal. Me permitieron desarrollar verbalmente los argumentos y no me los rebatieron. Qui tacet...

3º) Asunto del nuevo monto de enagenaciones. Fui hoy a la Congregación Consistorial a saber noticias y me dijeron que era un asunto mixto que tocaba a varias Congregaciones, con las que habría que consultarse antes de dar respuesta. Es posible que haya respuesta dentro de un mes. Entre tanto pueden usar la tasa fijada en Julio de 1963. Es curioso como insisten en todas las Congregaciones en que se trata de "concesiones hechas a los Obispos."

4º) El título de Asistente al Solio para D. Manuel fué ya despachado via Nunciatura.

5º) Cuando estuve en París, la semana pasada, conseguí un altar portátil regalado en el Secours Catholique. Me pidieron si podía enviar una carta de mi Obispo; por eso le envío un modelo que V. Eminencia podría devolverme firmado, si le parece bien. El altar lo solicité pensando en lo mucho que se ocupa en el Seminario y yo mismo en el vecino Sanatorio de Carabineros.

Espero dejarlo tranquilo por algunos días. Acabo de recibir para la Comisión Teológica el texto sobre los Presbíteros y los Diáconos. Ha quedado bastante bien. Sólo que lo de los diáconos si no se reforma la Curia va a parar en lo mismo que estamos con la Constitución de Liturgia. El Santo Padre dijo al Superior General de Holy Cross que "la pobreza es el más grande problema de la Iglesia hoy".

Filialmente y como siempre a sus disposición,

Jorge Medina E., Pbro.